

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2024/639 *Aprobación inicial del Reglamento de segunda actividad de la Policía Local de Baeza.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza acordó, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2024, aprobar inicialmente el Reglamento de segunda actividad de la Policía Local de Baeza.

El expediente se encuentra a disposición del público, por espacio de 30 días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante los cuales los/las interesados/as podrán realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de presentarse aquellas, procederá la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y la aprobación definitiva por el Pleno. De no presentarse alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, procediéndose a la publicación de dicho texto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se publica para general conocimiento.

Baeza, 12 de febrero de 2024.- El Alcalde, PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO.